

CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRA POR UNA PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO SINALOA, REPRESENTADO POR EL M.C. ENRIQUE PARRA MÉLECIO, PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", Y POR OTRA PARTE EL CONSEJO CRUZ ROJA MEXICANA, DELEGACION MOCORITO, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO MARIO JOAQUIN GUTIERREZ GUERRERO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO LOCAL DE CRUZ ROJA MEXICANA, DELEGACION MOCORITO.

DECLARACIONES

1. declara "EL AYUNTAMIENTO"

1.1 Que de acuerdo el Artículo 115 constitucional federal, los Municipios como personas de derecho público están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio de acuerdo a lo que determine la Ley, teniendo facultades para convenir y obligarse, así como para coordinarse con los Gobiernos Federales y Estatales en la integración de acciones que tiendan a su desarrollo.

1.2 Que es un Cuerpo Colegiado que administra y gobierna del Municipio de Mocorito, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado libre y Soberano de Sinaloa y la Ley de Gobierno Municipal.

1.3 Que el 01 de enero de 2026, El Consejo Cruz Roja Mexicana, Delegación De Mocorito, organismo que preside el Licenciado Mario Joaquín Gutiérrez Guerrero, solicito al H. Ayuntamiento Municipal de Mocorito una aportación mensual de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N) en efectivo y \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N) en vales de gasolina, por parte del H. Ayuntamiento, monto que tiene como propósito de brindar un mejor servicio de urgencias y traslados que presta esta delegación a la población.

1.4 Que señala como domicilio legal, ubicado en Palacio Municipal, sitio en Hidalgo y Morelos no. 32 Centro histórico de Mocorito, Sinaloa, C.P 80800 de la ciudad de Mocorito, Sinaloa, México.

2. Declara "CRUZ ROJA, DELEGACIÓN MOCORITO"

2.1 Que conforme su Objeto Social de proporcionar Cruz Roja a la población Mocoritense y brindar un mejor servicio ante las demandas de la población en el área de los servicios de urgencia y traslados que presta esta delegación.

2.2 Que tiene especial interés en celebrar el presente convenio, ya que el mismo servirá para lograr los fines establecidos en el estatuto.

2.3 Que, para los efectos del presente convenio, señala como domicilio en calle Cuquita Velázquez #21, C.P 80800, Mocorito, Sinaloa.

3- Declaraciones Conjuntas

3.1- Ambas partes reconocen su personalidad y el carácter con que actúan, para todos los efectos que haya lugar.

3.2- Expuestos lo anterior, las partes conformes en suscribir el presente instrumento, sujetándolo a lo que establece en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - El objeto del presente Convenio de apoyo consiste en conjuntar acciones para el apoyo de servicios de urgencias y traslados que presta esta delegación a la población de Mocorito.

SÉGUNDA. - Para que pueda brindar un mejor servicio ante la demanda de la población "El Ayuntamiento" otorgara a partir del 01 de enero del 2026 y hasta 31 de diciembre de 2026 a "Cruz Roja delegación Mocorito" un apoyo económico mensual de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N) en efectivo y \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N) en vales de gasolina.

Previa lectura del presente Contrato las partes aceptan quedar obligadas en todos sus términos y condiciones, las cuales se constituyen en expresión completa y exclusiva de su voluntad libre de cualquier vicio y los firman de conformidad en el Municipio de Mocorito, Sinaloa México.

Por "El Ayuntamiento"



M.C. Enrique Parra Melécio

Presidente Municipal

Por "Consejo de Cruz roja"



Lic. Mario Joaquín Gutiérrez Guerrero

Presidente de Cruz Roja Mexicana